

ACTA nº 2/2018

Fecha:12.04.2018

Tipo: Ordinaria.

En Sevilla la Nueva, siendo las diez y nueve y treinta horas del día doce de abril dos mil dieciocho, se reunió, previa convocatoria al efecto, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria, contando con la siguiente asistencia:

MIEMBROS ASISTENTES:

Excusan su asistencia: Don Miguel Martín Lorenzo, y D. Francisco Javier Rojas Castillo.

GRUPO POPULAR (GPP): D. Asensio Martínez Agraz, Doña Carmen Chueca Cabello (portavoz), D. Antonio Estarás Moreno, Doña Dolores Ortega, y Doña Covadonga Atucha.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (GMC): María del Carmen Amarillo de Sancho, (portavoz), D. Juan Francisco Rubio Millán, y D. José María Alonso Iglesias.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES (GIUCM-LV): Doña María Santos Ricoy (portavoz) y Doña Yolanda Fernández Hearn.

GRUPO SOCIALISTA (GPSOE): Doña Pilar Barroso Belvis (portavoz).

SECRETARIA: Doña A. Fátima Osona Rodríguez de Torres.

Una vez abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procedió a tratar el correspondiente orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por todos los concejales, interviniendo la portavoz de Ciudadanos y pidiendo que se haga constar lo siguiente en el borrador, el apartado de Ruegos y preguntas para aprobarlo: *“Entre otras lindezas saliéndose de la verdad, como es su costumbre, dijo públicamente que mi compañero de Ciudadanos, el alcalde de Villanueva del Pardillo subió el IBI, pues no Sr. Alcalde, el Alcalde de Ciudadanos en Villanueva del Pardillo es un ejemplo de buen gestor, ha mantenido el IBI en su municipio”*.

A continuación pasa a tratarse los siguientes asuntos contenidos en el Orden del Día.

2.- SOMETER A EXPOSICIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO DE AVANCE Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATEGICO” DEL NUEVO PGOU.-

3.- ACORDAR REMISIÓN A LA CONSEJERIA DE MEDIDO AMBIENTE PARA EMISION DE INFORME.-

El Sr. Alcalde sugiere tratar juntos el punto 2 y 3, aunque se voten separadamente. Se inicia el turno de intervenciones comenzando por el Grupo socialista, que textualmente dice: *“El Equipo de Gobierno Popular nos plantea en este punto poner a información pública el Documento denominado Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla la Nueva, documento ampliamente solicitado por nuestro Grupo a lo largo de los últimos años y que tras un pormenorizado análisis nos ha conducido a una profunda decepción pues no responde, en su mayor parte, a las expectativas que teníamos sobre él. Consideramos que es una ocasión perdida de diseñar, entre todos, el municipio en el que deseamos vivir. Como manifestábamos en el artículo de la revista municipal en el número anterior “El Plan General es un instrumento básico y global para la ordenación integral del municipio. Es donde se define el modelo de pueblo por el que optamos: su tamaño, sus equipamientos y dotaciones, los servicios para el ciudadano, sus comunicaciones y un largo etcétera , en definitiva el diseño del municipio de cara al futuro” y en este diseño los socialistas apostábamos por un*

municipio sostenible, respetuoso con el medio ambiente, facilitador de las iniciativas de los emprendedores, donde se potencie la convivencia entre todos los vecinos así como el disfrute de todos los servicios del Estado del Bienestar. Muy poco de todo lo anterior hemos encontrado en el documento que se nos ha presentado, es más, el documento principalmente se concentra en solventar las graves consecuencias que sobre las normas subsidiarias que regulan el urbanismo de nuestro pueblo ha tenido la crisis tan profunda que hemos padecido, que no deja de ser importante abordar, pero no entrar en diseñar un nuevo desarrollo y un nuevo modelo de municipio de cara al futuro nos parece un grave error. Los pilares en que se sustentan este nuevo Documento son los mismos que nos llevaron al desastre anteriormente, se sigue apostando por la construcción, prácticamente como única actividad, facilitando un aumento de la edificabilidad, un aumento de viviendas pero sin actuar sobre el casco para rehabilitarlo ni corrigiendo la baja densidad de algunas urbanizaciones que las hace insostenibles, se olvidan del pago de impuestos por la edificabilidad permitida y sólo se pretende exigir el pago de ese 10% sobre el incremento de edificabilidad que de autoriza. Si el tema de las redes era ya muy problemático con ese aumento de edificabilidad el problema se incrementa por ejemplo en las derivadas del uso de agua del Canal, entre otras. Creemos por lo tanto que el nuevo documento es el resultado de poner "tiritas" a las Normas Subsidiarias sin tocar el fondo del problema y añadirle algunas "peticiones del oyente" de manera inconexa y sin visión de totalidad y de coherencia. Por eso se continúa sin mejorar dotaciones en las urbanizaciones, no se plantea ningún acercamiento mediante conexiones a los Manantiales y el municipio, se deja al desarrollo de la circunvalación al lento discurrir del desarrollo de los SAUS. Resulta curioso esa especie de aparcamiento-intercambiador de autobuses que se plantea en los Manantiales como si no hubiera opciones más cercanas y en el paquete se da a esa recalificación más edificabilidad (13 vivienda unifamiliares) todo a modo de "una suerte torera" que mosquea. Igualmente se produce un cambio de uso en la AU3 donde mediante un plan parcial especial se permite la construcción de un máximo de 20 viviendas unifamiliares. Nada podemos decir o cuestionar en el Documento sobre otro tipo de actuaciones que posibiliten y mejoren las actividades empresariales y la creación de empleo dado que no se plantean ninguna que sea ajena a la construcción y sus derivados, cuestión que es una de sus mayores deficiencias. En resumen las directrices dadas por el Equipo de Gobierno Popular se han concretado, con leves matizaciones, en una prórroga corregida de las anteriores Normas Subsidiarias y como consecuencia el mantenimiento de un modelo de urbanismo obsoleto y en la pérdida de una ocasión de oro para habernos planteado un Nuevo modelo de desarrollo de nuestro municipio que le alejara de la triste realidad de ciudad dormitorio a la que le están condenando este tipo de decisiones tan alejadas de las buenas palabras llenas de falacias de nuestro Alcalde que no se cansa de repetir como si de esa manera lo viejo se volviera joven, la ocultación en transparencia, el paro en empleo o la falta de opciones en un vergel. Y mientras tanto como siempre al Pleno siguen viniendo constantes modificaciones puntuales de las normas subsidiarias a modo de una fina y pertinaz llovizna que desdibujan el ordenamiento urbanístico sin visión de conjunto, sin transparencia, en definitiva sin atreverse a dar la cara con un verdadero Plan General para nuestro municipio. Derivado de todo lo anterior este grupo no puede oponerse en su totalidad al Nuevo Avance de Plan General de Ordenación Urbana en cuanto que intenta resolver, en parte, las graves consecuencias derivadas de la crisis en nuestras Normas Subsidiarias pero por lo que representa de repetir las estrategias que nos llevaron a la mencionada crisis y su burbuja inmobiliaria y la pérdida de una ocasión de oro para definir el municipio del futuro para todos es por lo que nos vamos a abstener". A continuación la portavoz de IULV interviene diciendo respecto a los dos puntos: "El informe técnico confirma que el Avance del PGOU contiene todos los documentos necesarios y cumple las condiciones de idoneidad técnica. También nos indica los trámites que procede poner en marcha a continuación, que son los que se traen a aprobación en este pleno: Información pública durante 45 días, para que puedan presentarse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de ordenación. Remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para la emisión del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, y del Informe de Impacto Territorial. Este grupo municipal lleva años reclamando la realización de un PGOU, por lo que estamos y estaremos implicados en el desarrollo de este trabajo, del cual intentaremos informar en la medida de nuestras posibilidades. Animamos a los vecinos y vecinas a que aprovechen también este periodo de información pública para dar su opinión sobre el planeamiento urbanístico de nuestro municipio". Toma la palabra la portavoz del grupo Ciudadanos, que manifiesta no añadir nada, por último la portavoz del Grupo Popular toma la palabra, manifestando en relación con estos dos puntos: "Como bien saben ustedes, el municipio de Sevilla la Nueva tiene unas Normas Subsidiarias del año 2001, que han pasado por numerosas modificaciones puntuales, incluso en este Pleno llevamos todavía dos modificaciones que se comenzaron con anterioridad, lo que nos llevó el pasado año a

comenzar la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana al objeto de hacer viable el urbanismo en nuestro municipio, que debido al desfase de las Normas y a la crisis económica no era factible desarrollar. Es este un Plan General que pretende dar soluciones y facilitar el desarrollo de los nuevos suelos para hacer de Sevilla la Nueva un municipio sostenible, con los equipamientos necesarios, y con los servicios suficientes para dar empleo a sus vecinos y hacer de Sevilla la Nueva un municipio atractivo para las familias por su calidad de vida. Y lo que traemos para su aprobación a este Pleno en el punto 2, es someter el documento de AVANCE a información pública durante 45 días y en el punto 3, acordar la remisión del documento a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del territorio (Dirección General de Urbanismo), para la emisión simultánea del documento de Alcance del Estudio Ambiental estratégico. Y es para estos dos puntos para lo que pedimos su aprobación.”

Terminados los turnos de intervenciones de cada uno de los grupos políticos , se somete a votación el asunto incluido en el punto segundo y se acuerda ,con cinco votos a favor del grupo Popular y dos votos a favor del Grupo IULV, y la abstención de dos concejales del Grupo C,s, un concejal del PSOE y la abstención del, el concejal D. José María Alonso Iglesias el siguiente **ACUERDO SEGUNDO** .- Someter los documentos denominados “Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico”, del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla la Nueva, a información pública por un período de cuarenta y cinco días hábiles, al objeto de que durante el referido plazo puedan presentarse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de ordenación (artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid). El Acuerdo anterior deberá ser publicado mediante anuncio integrado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad. A continuación se pasa a votar el tercer acuerdo que se ha tratado conjuntamente , con el siguiente resultado: Votos a favor de los cinco concejales del PP, los dos del Grupo IULV y el concejal D. José María Iglesias y las abstenciones de los tres concejales de C,s y el PSOE , por lo que queda adoptado el siguiente **ACUERDO TERCERO** .-Acordar la remisión del referido documento a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Dirección General de Urbanismo) para la emisión simultánea del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, el cual deberá emitirse en el plazo de tres meses y del Informe de Impacto Territorial, que emitirá el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de Ordenación del Territorio, todo ello de conformidad con los artículos 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y 56.3 de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NNSS UE-15, VALDELAGUA .EXPEDIENTE 918/2018

Comienza el turno de intervenciones con la concejal socialista manifestando que “En este punto el Equipo de Gobierno vuelve a traernos otra modificación puntual de las Normas subsidiarias que en este caso afecta a la Unidad de Ejecución nº 15 Valdelagua consistente en la adaptación de la ficha de desarrollo de dicha UE al régimen transitorio de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid. Una vez visto el informe técnico presentado y manteniéndonos firmes este grupo en no aprobar modificaciones puntuales por las razones dadas hasta el cansancio en anteriores modificaciones puntuales es por lo que nos vamos a oponer a esta modificación puntual.

A continuación el la portavoz del grupo IULV interviene y dice: “Esta modificación de las NNSS, necesaria por la reserva de espacio para la futura instalación de una EDAR, ya que afecta a las cesiones de propiedades particulares y a la calificación del suelo, se aprobó inicialmente en 2012. En el documento que se trae a aprobación provisional, se han introducido cambios para la subsanación de deficiencias por Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, así como para dar cumplimiento a la circular 1/2017 de la D.G. de Urbanismo sobre impacto relativo a igualdad de género, no discriminación a personas LGTBI, infancia y juventud y supresión de barreras arquitectónicas. Tras esta aprobación provisional, se remitirá la modificación de las NNSS a la Consejería de Medio Ambiente, administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva”. La portavoz del grupo C,s , y del PP no añaden nada en su intervención.

Tramitado expediente de Modificación Puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal denominado " ADAPTACIÓN DE LA FICHA DE DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N2 1 S (VALDELAGUA) DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DEL SUELO PARA ADAPTARSE AL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA LEY 2/2001 DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID y aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 29 de marzo de 2.012. Habiéndose dado traslado a la Comunidad de Madrid a los efectos de aprobación definitiva, esta, mediante resolución de 8 de junio de 2.012 del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se acuerda devolver el expediente a los efectos de subsanación de deficiencias observadas. Una vez incorporadas en documento refundido conforme a Informe emitido por los servicios técnicos municipales ,se acuerda, con un voto en contra de la concejal socialista, la abstención del grupo C,s y el voto a favor del resto ,excepto el concejal D. José M^a Alonso que se abstiene el siguiente **ACUERDO:** a) Aprobar las Incorporaciones efectuadas al expediente en cumplimiento de lo requerido en resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, diligenciándose debidamente el documento refundido. B) Ratificar la resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2.011 por la que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal denominado "ADAPTACIÓN DE LA FICHA DE DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N^o 15 (VALDELAGUA) DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DEL SUELO PARA ADAPTARSE AL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LA LEY 2/2001 DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, validando la tramitación del expediente respecto al resto de las actuaciones llevadas a cabo. c) Complementar el trámite de información pública llevado a cabo, añadiéndose publicación en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad de Madrid. Una vez evacuado el trámite anterior se remitirá el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a los efectos de aprobación definitiva"

QUINTO.- ACEPTACIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE PARCELAS EN URBANIZACIÓN LOS CORTIJOS.- EXPEDIENTE 1088/2018.-

Se da cuenta al Pleno del expediente elaborado y del informe propuesta de la vicesecretaria respecto al mismo, comenzando las intervenciones con el grupo socialista, diciendo que : " *En este punto se nos propone la aceptación de servidumbre voluntaria para el paso, con carácter subterráneo y perpetuo, de tuberías de alcantarillado sobre diversas fincas, que se identifican en el informe, en la Urbanización Los Cortijos. Visto el informe presentado por Intervención este grupo socialista votará afirmativamente el asunto.* La portavoz del Grupo IULV, en su intervención dice que " :*Se trae a aprobación la aceptación por el Ayuntamiento de la servidumbre de paso subterránea y perpetua de tuberías de alcantarillado que otorgan los propietarios de un conjunto de parcelas de la urbanización Los Cortijos. Las parcelas quedan sometidas a la servidumbre de paso del colector, a no efectuar obras ni construcciones que perjudiquen su uso y funcionamiento, a permitir el entronque de los colectores individuales de saneamiento de las parcelas dominantes, y a permitir el paso para realizar cualquier obra de mantenimiento y reparación que sea necesaria.*" Tanto la portavoz del Grupo C,s como la del PP añaden nada ,por lo que se aprueba por unanimidad de todos los concejales adoptándose el siguiente **ACUERDO :** **1º).** la aceptación de las servidumbre voluntaria de paso subterránea y perpetua de tuberías de alcantarillado sobre las fincas descritas anteriormente que se otorgan por la Sociedad PUERTO 2000 y el ATENEO CIENTIFICO, LITERARIO Y ARTISTICO DE MADRID" en relación a la parcela 180-B, comprendiendo una longitud de 28,64 m en la parcela 183-B,29,45 m en la parcela 182-A,28-34 m en la parcela Ayuntamiento de Sevilla la Nueva , 182 B, 20,24 m en la parcela 181-A,21,80 m en la parcela 180-A,9,30 m en la parcela 178-B con una anchura 1,50 m ; Y en relación a la parcela 180-B una longitud de 50,57 m junto al lindero con las parcelas 178-A y 178-By una longitud de 22,17 m junto al lindero con la parcela 185, con una anchura de 1,50 metros.

2º). El objeto de la servidumbre es un colector de saneamiento enterrado a una profundidad aproximada de 1,50 metros, de 300 mm de diámetro, sobre una cama de arena de 10 cm. compactada y nivelada, cuyos tramos están unidos mediante pozos de registro de 100 cm. de diámetro interior y una altura media de 2 metros. El colector, siguiendo la inclinación natural del terreno, parte de la parcela 182A, atraviesa las parcelas 181A, 180A y 180B, hasta el lindero de ésta con la parcela 178B, en donde continua hasta el colector general o red de saneamiento público. En consecuencia, todas las parcelas citadas, por donde discurre el colector son predios sirvientes respecto de las restantes parcelas (178A, 179A, 182A 183B y 183A), y recíprocamente dominantes y sirvientes entre sí. Las parcelas sirvientes quedan sometidas a la servidumbre de paso del colector, a no efectuar obras ni construcciones que perjudiquen su uso y funcionamiento, a permitir el entronque de los colectores individuales

de saneamiento de las parcelas dominantes, y a permitir el paso para realizar cualquier obra de mantenimiento y reparación que sea necesaria. La presente constitución de servidumbre se efectúa, de conformidad con el art. 541 del Código Civil, como servidumbre de propietario, que nacerá y será efectiva para cada parcela a medida que se vaya produciendo su respectiva segregación y venta.

3º).- La servidumbre descrita tendrá el siguiente contenido:

a) Sobre la franja de terreno descrita y objeto de servidumbre no se podrá edificar y efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva la facultad de que el personal del mismo, o de las empresas que el Ayuntamiento designe, pueda entrar a los terrenos por donde extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, sustitución, reparación de averías, inspección y cuantas juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus instalaciones

c) En caso de establecerse cercas que limiten la entrada a los terrenos en aquellos tramos en que las tuberías quedan propiedad del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, se dejarán los accesos precisos para que el personal del Ayuntamiento o de las empresas que le Ayuntamiento designe, pueda penetrar a cumplir las labores indicadas en el apartado anterior e, incluso si se ponen puertas en las cercas, se entregará una llave de las misma al Ayuntamiento o a la empresa que éste designe, para posibilitar la entrada a su personal.

d) Durante la época de construcción, así como en el caso de producirse averías y ser necesarias reparaciones durante la normal explotación del suministro, se entenderá que la servidumbre afecta, con carácter provisional, a los terrenos precisos para depositar los sobrantes de la excavación, efectuar acopio de materiales y cuanto sea preciso para llevar a cabo estas obras y reparaciones.

e) La reposición de los pavimentos, tanto durante la colocación de las tuberías como en los casos que se precise reparar averías de las mismas, será efectuada por la propiedad de los terrenos donde están instaladas. El ayuntamiento de Sevilla la Nueva o la empresa que en su caso se designe efectuara a su costa la reparación de las tuberías propiedad de esta Entidad, siempre que la avería no proceda de culpa o negligencia de un tercero, en cuyo caso podrá repetir contra el causante de la misma.

4º).- El presente Acuerdo, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y se anotarán el Inventario de bienes de la Entidad en el apartado correspondiente, quedando autorizado el Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento acepte dicha servidumbre y acuda a formalizar escritura pública ante notario.

SEXTO.-MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO CERCANIAS MADRID .EXPEDIENTE 358/2018.-

Se da lectura por la portavoz del grupo socialista a la siguiente Moción :” El servicio que presta Cercanías Madrid en nuestra comunicad autónoma es esencial en el día a día de casi 1 millón de madrileños, quienes utilizan el tren a diario para acudir mayoritariamente a trabajar o estudiar. Cercanías Madrid es una de las piezas básicas para combatir la contaminación y derivar usuarios del vehículo privado hace el transporte público para acceder a la ciudad.

Desde hace más de 18 meses el servicio que presta cercanías Madrid en la Comunidad de Madrid ha empeorado de forma continuada:

Los retrasos de los trenes son cada vez más numerosos debido a la acumulación de averías tanto en las infraestructuras dependientes de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), como en los trenes dependientes de RENFE.

Se ha producido un aumento paulatino de las incidencias diarias, tanto en las infraestructuras como en los trenes, llegando a doblar la media de incidencias del Metro o de la EMT (Empresa Municipal de Transportes).

Existe un menor número de trenes en disposición de prestar servicio en las distintas líneas, con especial significación en el Corredor del Henares (líneas C2 y C7) y en la línea Atocha-Aranjuez (C3). Debido a la falta de disponibilidad de trenes, algunas líneas han reducido el número de trenes en un 15% en hora punta y hasta en un 20% en hora valle.

Las inversiones en nuevas infraestructuras a desarrollar están paralizadas desde hace años. El PIF (Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid) no se ha ejecutado ni en un 5%, a pesar de que fue firmado por todas las administraciones en 2008.

De los más de 5.000 millones de euros anunciados para el servicio de Cercanías, sólo 84 millones se han comprometido hasta la fecha. Las extensiones de la C4 tanto por el norte (Algete-Soto del Real) como el Sur (Hospital Parla, Torrejón de Velasco-Torrejón de la Calzada), el desdoble de las vías en la C3, la extensión de la C5 por el sur (Griñón hasta Illescas) o la llegada del cercanías a municipios como Mejorada del Campo.

También en 2015 se anunció un plan para mejorar Cercanías Madrid entre ADIF y RENFE por valor de 60 millones en Madrid. De los cuales sigue sin ejecutarse el Plan de mejora de las Estaciones (tan solo 10,2 millones de los 26,6 millones). Entre las que destacan por su incumplimiento la puesta en servicio de la estación de Mirasierra y la mejora de la accesibilidad en más de 10 estaciones (Alcalá de Henares, Majadahonda, Vicalvaro, etc).

Por último recordar que el pasado 12 de diciembre la Consejería de Transportes Vivienda e Infraestructuras mantuvo una reunión en el Ministerio de Fomento, siendo la conclusión de la misma el anuncio de otro nuevo plan que se presentaría en marzo de 2018, sin ningún compromiso concreto.

En definitiva, durante los últimos años se han evidenciado las decisiones que ha tomado el Gobierno de España, el cual ha contado en todo momento con la permisividad y el silencio cómplice de la Presidenta Cifuentes, quien debería haber exigido en todo este tiempo las imprescindibles inversiones en la red de Cercanías Madrid, que han llevado el transporte público a la situación en que se encuentra en la actualidad. **SOLICITA:** Instar al Ministerio de Fomento a la aplicación inmediata de un plan de choque que reestablezca unos servicios mínimos de calidad en Cercanías Madrid, mejorando la conservación y e mantenimiento tanto de las infraestructuras como de los trenes, para lo cual es imprescindible incluir un incremento presupuestario de más de 120 millones de euros en el año 2018. Así como un compromiso presupuestario en los próximos años para recuperar el nivel de inversión anterior a la crisis en conservación y mantenimiento, alcanzando una cifra de 1.800 millones de euros al año para el servicio de Cercanías Madrid.

Instar al Ministerio de Fomento a la ejecución de las infraestructuras ferroviarias comprometidas desde hace años, desarrollando el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid con plazos concretos de ejecución dentro del periodo 2018-2028.

Instar al Ministerio de Fomento a que aumente la asignación económica con la que subvenciona el Gobierno de España a la red de Cercanías de Madrid hasta al menos recuperar la reducción que se ha producido en los últimos 7 años. Y en particular la línea de Navalcarnero.

Instar al Gobierno Regional a exigir al Ministerio de Fomento el cumplimiento de los puntos anteriores."

A continuación la portavoz del grupo IULV manifiesta lo siguiente: "Últimamente tenemos la impresión de que algunos ya han comenzado la campaña electoral (les recuerdo que falta más de un año y que nuestro deber aquí es trabajar para el municipio). No debemos ni queremos participar en debates que nos parecen una utilización de este foro para intentar ganar lo que pierden en otros. Y en esto nos referimos a todos los grupos, no únicamente al que presenta esta primera moción. Debatiremos las propuestas que sean de aplicación general para los ciudadanos o para el municipio, siempre que su objetivo sea realmente defender los intereses públicos y de los trabajadores y no el de generar un debate partidista sin otro fin que la posible ganancia electoral. Insisto, nos referimos a todos los partidos presentes en este pleno En lo que se refiere a esta moción en concreto, creemos que este tipo de propuestas de interés general deberían hacerse por consenso para que las reclamaciones a otras instancias que emita este pleno tengan el objetivo de beneficiar a los vecinos y vecinas de Sevilla la Nueva y no otro." La portavoz del Grupo C,s manifiesta que: "El Servicio Ferroviario de Cercanías de Madrid es uno de los modos de transporte fundamentales en nuestra Comunidad, que es utilizado por casi 850.000 madrileños cada día. Aunque en Sevilla la Nueva no tenemos tren .Ciudadanos considera este modo de transporte estratégico para el cumplimiento de diferentes objetivos como son: mantenimiento de la calidad del aire de nuestra Comunidad, reducción de costes en mantenimientos de Infraestructuras, reducción de siniestralidad en el transporte, así como la reducción en gasto sanitario y social. En los últimos años el servicio de cercanías de Madrid,

necesitaba de forma clara una serie de inversiones para hacer frente a la fuerte demanda que de estos servicios ha realizado de forma constante la ciudadanía. Como consecuencia de esta demanda en el año 2009 se firmó y presentó el Plan de desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias de Madrid 2009-2015. Lamentablemente nada de este plan de inversiones se ha llevado a cabo, lo que ha generado a un estancamiento de los servicios que se han ido degradando con el tiempo Desde Ciudadanos en la Comunidad de Madrid, se está trabajando en un plan de mejoras en el servicio de cercanías”

Toma la palabra la portavoz del PP y en relación con este asunto expone: *“El gobierno de la Comunidad de Madrid viene apostando por dotar a nuestra región de un extraordinario sistema de transporte público. Ningún otro modelo autonómico de gestión del sistema de transporte en España está consiguiendo alcanzar las magnitudes de servicio y calidad que el que disfrutamos en la Comunidad de Madrid. Cada año delegaciones internacionales de los cinco continentes visitan nuestra región para conocer a través de los responsables del Consorcio Regional de Transportes la magnífica red de infraestructuras y servicios del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid .Representar un modelo de transporte nacional e internacional sólo se consigue manteniendo una exigencia constante, incluso sobre aquellos en que la Comunidad de Madrid carece de competencias, como es el caso de Cercanías.*

Cercanías constituye un servicio público de transporte competencia del Ministerio de Fomento. A pesar de ello, el gobierno de la Comunidad de Madrid ha tomado la iniciativa para establecer una interlocución que aborde la solución de los problemas que viene manifestando el servicio de Cercanías en la región. Fruto de esa iniciativa fue la declaración en la que el Ministro anunció que en marzo de 2018 tendrá listo (y así ha sido) un diagnóstico y un plan de Cercanías para Madrid. Así mismo, recientemente la Directora de Cercanías de Madrid, Magdalena Bodegón, ha anunciado que próximamente el Ministerio de Fomento presentará el Plan de Accesibilidad 2018-2027 para lograr una total accesibilidad del conjunto del sistema. Queremos resaltar también el gran esfuerzo económico que hace la Comunidad de Madrid para financiar el transporte público de los madrileños. Somos, con diferencia, la comunidad autónoma que más fondos destina al transporte público. En 2018, serán 1.060 millones de euros, un 8,2% más que en 2017.

Sometido a votación la Moción votan en contra los cinco concejales del PP, las dos de IULV y el concejal D. José M^a Iglesias y a favor dos concejales de C,s y una del PSOE

SÉPTIMO. MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE SISTEMA PUBLICO PENSIONES CON REDUCCION DE DESIGUALDADES .EXPEDIENTE 360/2018.-

Comienza la concejal socialista dando lectura a la Moción presentada, que dice lo siguiente: *“El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).*

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa en el día de hoy, en 8.095 millones de

euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012-2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las personas futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

MOCIÓN

1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013, y de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero.
4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado del 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
 - a). Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.) Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
 - b). Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
5. Incrementar los ingresos del sistema.

- a).Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.
- b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.
6. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.
7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):
- a) Aprobación de una Ley de igualdad laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
- b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.
8. Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “equilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI. A continuación la portavoz del Grupo IULV toma la palabra y dice que:” *El problema de las pensiones y el debate y trabajo político que requiere es demasiado importante como para “resolverlo” de un plumazo aprobando una moción que contiene unas líneas generales dignas de aparecer en cualquier programa electoral. La sostenibilidad, indudable por otra parte, del sistema de pensiones merece mucho más que esto. De nuevo parece otra de las pequeñas batallas que gusta librar en este pleno. No vamos a intervenir en el más que previsible debate PSOE-PP sobre quién hizo lo peor, porque **ambos tienen sobre sus espaldas medidas económicas, como el fomento de los planes de pensiones privados y las bonificaciones para reducir las cotizaciones de las empresas a la Seguridad social, y reformas laborales que han originado sueldos cada vez más bajos**, motivando en buena parte esta situación. Sigamos con sus peleas políticas, nosotros seguiremos luchando por nuestros derechos, que parece que todo se ha ido al garete en tres años, cuando llevan décadas destruyéndolo. La portavoz de C,s dice que :” *Repuesta que presenta el GMS para establecer un sistema público de pensiones. Ciudadanos apuesta por un proyecto de futuro para todos los españoles que garantice la sostenibilidad y la eficiencia de nuestro sistema público de pensiones. Es necesario realizar reformas estructurales que acaben con males endémicos de España, como son el desempleo, la precariedad laboral o el bajo nivel de nuestra educación. Con parches nunca podremos asegurar un pilar básico del Estado del bienestar como son las pensiones. El Gobierno ha propuesto que los trabajadores puedan ampliar el período válido de cotización para calcular su pensión. En Ciudadanos hace tiempo que reivindicamos que es de justicia que se refleje la realidad de la vida laboral de cada uno, sobre todo para quien ha perdido su empleo durante estos últimos años de crisis. Es injusto que alguien que haya trabajado toda su vida vea reducida su pensión por haber perdido su empleo durante la crisis. El Pacto de Toledo, es en todo caso, el foro adecuado para negociar y alcanzar acuerdos de país, que aseguren las pensiones para toda una generación. Es necesario aumentar la transparencia, avanzando hacia un sistema de cuentas personales, para que todos los españoles puedan saber cuanto van a recibir de pensión cuando se jubilen, para facilitar que se tomen decisiones de ahorro para el futuro. Consideramos de justicia la posibilidad de poder elegir de forma flexible los años para el cálculo de la pensión, de esta manera, aquellos trabajadores que han quedado fuera del mercado laboral al final de sus carreras, podrán elegir sus mejores años. También debemos permitir seguir trabajando a la vez que se percibe la totalidad de la pensión de jubilación, eliminando las incompatibilidades y reducciones actuales, a la vez que se establecen incentivos para el retraso voluntario de la jubilación. No quiero terminar sin aclarar la posición del voto de Ciudadanos, en este**

caso nos abstenemos porque creemos que este tipo de mociones deben trabajarse en el Congreso de los Diputados, porque es una Ley a nivel nacional, ya que los Ayuntamientos no tienen competencia a pensiones. Dejemos que nuestros partidos a nivel nacional trabajen y debatan en el Congreso por un sistema de pensiones.”

Finalizan las intervenciones con el grupo Popular que dice: “109.166 millones de euros. El compromiso del Partido Popular con los pensionistas se escribe con hechos. Los efectos de la crisis económica iniciada en 2008 y no reconocida por el Gobierno socialista hasta dos años más tarde, produjeron efectos demoledores, el mayor enviar al paro a más de 3.500 personas, lo que supone también la pérdida de ese número de cotizantes. Entre 2008 y 2012 el desempleo se incrementó en un 300%, una de las consecuencias más graves de la crisis del 2008, fue la congelación de las pensiones por parte del gobierno socialista de Rodríguez Zapatero, pero el compromiso del partido popular ha permitido a España pasar de la crisis a la recuperación.

Mariano Rajoy ni congeló ni recortó las pensiones, su decisión de evitar el rescate ha permitido que España haya sido el único país de los más afectados por la crisis que no ha tenido que hacer un fuerte recorte en las pensiones. Grecia, Irlanda o Portugal tuvieron que aprobar recortes en las pensiones de hasta un 40%. Es más, el número de pensiones contributivas asciende a un 7,97% más que en 2011. Las pensiones son más altas, la pensión media de jubilación supera ya los 1.000€ y desde diciembre de 2011 se ha incrementado un 16,73%. Hay más pensionistas que nunca, casi seiscientos setenta mil más que a finales de 2011. Desde 2007, el gasto en pensiones contributivas se ha incrementado un 53%. Las pensiones estaban congeladas, ahora se incrementan todos los años, suben todo lo que el sistema permite y lo hacen por ley. Desde 2007, que se inició la crisis los pensionistas han mantenido el poder adquisitivo. La tasa de sustitución de la pensión española (pensión/salario) era la 4ª mejor de la UE en 2013. En 2017 ha sido la 2ª mejor de los países de la OCDE. Además de los incrementos generales, las nuevas pensiones de madres con más de dos hijos se han incrementado hasta un 15% a través del COMPLEMENTO DE MATERNIDAD que cobran ya más de 350.000 mujeres.

La tasa de riesgo de pobreza de los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a menos de la mitad. Este compromiso del partido popular ha permitido recuperar más de 2 millones de empleos y comenzar a recorrer el camino hacia el equilibrio financiero. En 2011, por cada nueva pensión se perdían 3 afiliados. En 2017, por cada nueva pensión se han creado 6 empleos. Y por eso, ya en 2017, el 94,1% de las pensiones se pagan con empleo. (1,5 puntos porcentuales más que el año anterior). Con casi 1 millón de afiliados menos, los ingresos por cotizaciones sociales serán los más elevados de la Historia. Según el avance: Por primera vez desde 2008, en 2017 los ingresos por cuotas crecerán por encima del gasto en pensiones (5,3 frente a 3%). Lo que inicia el camino de vuelta al equilibrio. Se somete a votación la Moción votando a favor únicamente la portavoz socialista, con la abstención de C,s y de IULV y en contra el PP y el concejal D. José Mª Iglesias.

OCTAVO.- APROBACIÓN ,SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN GRUPO C,s, SOBRE PREVENCIÓN Y DETENCIÓN DE ACOSO Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES ÍNTIMAS EN REDES SOCIALES .EXPEDIENTE 930/2018.-

El Grupo popular propone presentar una transversal conjuntamente, se decide seguir adelante por lo que comienza el grupo C,s dando lectura a la Moción presentada por su grupo , que textualmente se recoge :” Nuestra Constitución incorpora, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa señalando nuestra Carta Magna que, estos derechos, vinculan a todos los poderes públicos y sólo por Ley puede regularse su ejercicio. Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Por su parte la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, en su Exposición de Motivos, que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

El ámbito de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales, y de atención posterior a las víctimas, estableciendo medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo. Así la violencia de género se enfoca, muy acertadamente, por dicha Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación. Y por ello, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana, y la libertad de las mujeres tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

De hecho estamos convencidos de que la principal solución a la violencia de género es la educación y, por ello, creemos que el Sistema Educativo Español ha de incluir entre sus fines, la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres. Pero lo que no preveía ninguna de estas Leyes es que el auge de las nuevas tecnologías provocase la aparición de un nuevo tipo de violencia que golpea, sobre todo a adolescentes menores de edad, a través de patrones de control o sometimiento, aparentemente normalizados, que se disfrazan de muestras de amor. En este sentido, un estudio sobre la percepción de la violencia machista publicado en el 2015 por el CIS y la Secretaría de Estado de Igualdad señalaba que el 33% de los jóvenes de entre 15 y 29 años considera "inevitable" o "aceptable" ese control. Por ese motivo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, vino a introducir nuevos delitos en nuestro Código Penal, como el delito de acoso, que consiste en el hostigamiento a una persona de forma insistente y reiterada, contra su voluntad y alterando gravemente el desarrollo de su vida cotidiana. Ese acoso puede llevarse a cabo, a través de llamadas, mensajes, controlando las aplicaciones de mensajería instantánea o vigilando los perfiles de las redes sociales de los usuarios. Otro delito nuevo es el de difusión de imágenes por el que se pretende sancionar la difusión de imágenes o grabaciones, cuando éstas son difundidas con posterioridad por el autor del delito sin consentimiento, causando así un grave daño a la víctima. La creación de estos tipos delictivos es un claro ejemplo de que las leyes han de adecuarse a las situaciones actuales. Por otro lado, nos encontramos con prácticas como la "sextorsión", una variante de la coacción, que es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea una persona por medio de una imagen de sí misma de contenido erótico o sexual que ha compartido a través de la red. Con la reforma del Código Penal se persiguen ciertos comportamientos de control y sometimiento relacionados con internet y redes sociales que, hasta ahora, no tenían respuesta penal. Pero la respuesta Penal es el último eslabón de la cadena. Nuestra obligación desde los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid es la de prevenir, sensibilizar y proteger sobre estas prácticas especialmente a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, tales como mujeres, menores de edad y personas con discapacidad/diversidad funcional sobre todo a raíz del aumento de casos cada vez en edades tempranas. Con todo ello y teniendo en cuenta que las mujeres son las víctimas más numerosas en este tipo de delitos y malas prácticas, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1 - Elaborar unas pautas para la prevención y detección del Acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de Redes Sociales y nuevas tecnologías.

2 - Implantar dichas pautas en los colegios, institutos y universidades de la Comunidad de Madrid, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:

- a. Formación al profesorado y personal docente.*
- b. Formación y sensibilización a alumnos y padres.*

3.- Instar a la Comunidad de Madrid a crear una App que ayude, a través de preguntas sencillas a detectar posibles delitos y que ofrezca información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas.

4.- Instar al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva a una vez aprobada la moción y cumplida por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento dará la mayor difusión posible a dichas pautas y a la App, a través de los medios de difusión local (web, revista municipal, periódicos...) con el fin de prevenir e informar los vecinos de Sevilla la Nueva.

Y terminada esta se da paso al turno de intervenciones ,manifestando el grupo socialista que "se suma, como no podía ser de otra manera, a esta moción de Ciudadanos a la vez que queremos dejar constancia de cómo se nota la ausencia de medidas educativas como era la Educación para la Ciudadanía que a nuestro entender hubiera sido una herramienta fundamental en el combate de estos temas y que la derecha se encargó de eliminar por

razones exclusivamente ideológicas y ahora seguimos pagando las consecuencias de esa decisión.”, a continuación el grupo de IULV dice que :” Dudamos mucho que sea competencia de este pleno instar al gobierno a algo tan concreto como crear una APP para detectar el acoso, así como el resto de medidas que recoge la moción. Entendemos que para concretar tanto, debería haber una propuesta mucho más amplia y desarrollada tanto técnica como económicamente. Mucho menos razonable es dar por hecho que todas las medidas solicitadas se van a poner en marcha para decidir en este órgano que se les dé publicidad” .Por último la portavoz del PP, interviene diciendo que :” En cuanto a esta Moción queremos dar a conocer las medidas tomadas por la Comunidad de Madrid en un tema tan preocupante y que todos compartimos. En relación a esta Moción informar del Plan de Lucha Contra el Acoso Escolar que aprobó el Consejo de Gobierno en enero de 2016, asimismo las actuaciones en materia de menores ligadas también al Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid 2017/2021.El tema de la difusión no consentida de imágenes se incorpora en una actualización y modificación del protocolo de acoso escolar en noviembre del 2016, contemplando explícitamente el acoso escolar por estos motivos. Se crea una cuenta específica de correo electrónico para asesorar informar y apoyar. Se crean tres nuevas guías, dando así cumplimiento a la medida 114 del Plan de la Infancia y la Adolescencia. Centrados en la lucha contra la violencia de género, poner en valor las acciones de SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA .En lo que se refiere a la formación al profesorado y personal docente: -Se ha creado una Web de formación específica.

-Curso MOOC para profesores.

-Impartición de un curso on line, masivo y abierto para profesores “Uso seguro y responsable de las TIC”.

-Formación específica en materia de convivencia y acoso escolar para nuevos directores y para nuevos funcionarios en prácticas. -Cursos específicos para un uso correcto de las TIC. En cuanto a la Formación y sensibilización a alumnos y padres En este sentido el acuerdo de Adhesión al Plan Director de la Policía Nacional: Programa Ciberxpertos Programa Cibermentores. Formación y sensibilización a padres - Curso MOOC para familias. Centrándonos en Sevilla la Nueva, a través del Plan Director, el 8 de mayo del pasado año se realizó en el Centro de Interpretación una charla para familias, impartida por Guardia Civil y un Cibercooperante. En los Colegios e IES de nuestro municipio llevan más de 7 años trabajando estos temas enmarcado en el Plan Director. En el Colegio Duque de Rivas se han trabajado en el mes de febrero los temas Acoso, Ciberacoso y Riesgos de Internet. En el Colegio Nova Híspalis, se ha trabajado en el mes de marzo sobre Acoso, ciberacoso, Internet y Drogas, desde primaria a secundaria. En el Colegio Antón Sevillano se va a realizar en mayo. Igualmente en el IES Sevilla la Nueva, se va a trabajar en el mes de mayo los temas de Acoso, Internet y Drogas. Como pueden ver es un tema que nos preocupa y en el que a pesar de llevar años trabajándolo debemos seguir implantando acciones que eviten estos riesgos a nuestros niños y adolescentes”.Sometida a votación la Moción de C,s se producen los siguientes votos:voto en contra del Grupo IULV ,abstención del concejal D. José M^a Iglesias, y a favor Grupos Políticos PP,socialista y C,s.

NOVENO APROBACIÓN SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN GRUPO C,s, SOBRE DESFRIBILADOR POLIDEPORTIVO “HECTOR VALERO” EXPEDIENTE 939/2018.-

Antes de comenzar la lectura de la Moción propone el Sr. Alcalde a la portavoz retirarla ya que el desfibrilador ya está instalado, pero la portavoz prefiere no hacerlo y da lectura a la misma, que textualmente dice:” *En una parada cardiorrespiratoria los primeros segundos de reacción son fundamentales para salvar una vida. Es por eso que las autoridades sanitarias siempre recomiendan que existan en lugares públicos desfibriladores que se puedan utilizar en una urgencia. Sin ir más lejos, esta petición viene argumentada porque solo en el año 2017 en toda España murieron cuatro veces más personas por parada cardíaca que en accidentes de tráfico. Ante esta cifra, desde las instituciones tenemos una responsabilidad clara para poner remedio, el que esté en nuestras manos, para frenar estas muertes repentinas.*

Lo llamativo de lo que sucede además en Sevilla la Nueva, es que hasta el 18 de febrero de 2017 teníamos un desfibrilador en el pabellón deportivo Héctor Valero. Un pabellón deportivo que cuenta con tres pistas de tenis, 11 de pádel, un campo de fútbol 7 y otro de fútbol 11, una pista de patinaje, una pista skate, un campo de vóley playa, una cancha de baloncesto, un parque infantil y una piscina descubierta. Y en todas estas instalaciones, ni un desfibrilador desde hace más de un año. Desde que alguien decidió robarlo. Se lo llevan y este Ayuntamiento a pesar de las repetidas veces que Ciudadanos Sevilla La Nueva ha pedido que se reponga, no lo ha hecho. Es importante que el Pabellón Deportivo Héctor Valero cuente de nuevo con el desfibrilador. Pero además, en esta vida, hay que ser

ambiciosos, y saber gestionar el dinero. Y aquí es donde hay que gastar. Por eso tal y como ha hecho la Comunidad de Madrid, creemos desde Ciudadanos Sevilla la Nueva, que salvar vidas está por encima de cualquier otro gasto. Y que es obligación de todos los que conformamos este consistorio, apostar por colocar desfibriladores en espacios de titularidad municipal, como centro de mayores, bibliotecas, pabellones deportivos, ayuntamiento... Salvar una vida es invertir en el futuro de los vecinos de Sevilla la Nueva. Por todas estas razones INSTAMOS al Alcalde y Equipo de Gobierno a que:

1 - En el plazo más breve posible se reponga el desfibrilador del Pabellón Deportivo Héctor Valero.

2 - Se coloque un desfibrilador en cada edificio de titularidad municipal de Sevilla la Nueva."

Se abre turno de intervenciones , sin que se añada nada por parte de los grupos IULV y el grupo socialista , por último la portavoz del grupo popular interviene para decir que: "Coincidimos con usted señora portavoz del grupo Ciudadanos en la importancia que tiene el desfibrilador para salvar vidas y es por eso que tanto el polideportivo Héctor Valero, como el pabellón Adolfo Suárez cuentan con uno en sus instalaciones, aunque no sea obligatorio por normativa pero nosotros queremos más para nuestros vecinos y entendemos la necesidad de actuar con rapidez ante una emergencia, además policía lleva uno en el coche para cualquier urgencia que surja en el municipio. En los Centros Educativos si existe la obligación por ley de tenerlos y ya se ha gestionado por parte de sus equipos directivos. Nos alegra su preocupación por este tema, aunque no deja de sorprendernos que no hiciese ninguna enmienda en este sentido en los presupuestos, y que ni siquiera los aprobar". Pide turno de réplica contestando la portavoz de C,S , que dice : " Como seguimos preocupados por este y otros temas, hemos comprobado que el desfibrilador se ha repuesto en el Pabellón Héctor Valero con fecha 20 de marzo de 2018, después de más de un año, y gracias a la moción que presentó el GMC. el 9 de marzo del 2018. Parece por tanto que sin esta moción hoy seguiríamos sin desfibrilador en el Pabellón Héctor Valero. Nos alegra que por lo menos reaccionen ante nuestra moción. E incluyan también el del servicio a nuestra Policía Local. Sin embargo hemos observado que el desfibrilador instalado en el Pabellón Héctor Valero, se ha instalado de manera errónea. Les decimos esto por dos motivos. El primero, porque se ha colocado el desfibrilador en una habitación cerrada, lo que dificulta su acceso en caso de una emergencia.Y el segundo, que como pueden ver en la imagen, solo está el desfibrilador, sin instrucciones de uso. Unas instrucciones que deben ir siempre acompañando a este tipo de instalaciones. Por ejemplo, como muestra esta imagen, de uno de los desfibriladores de la Universidad Complutense. Esto demuestra que ustedes hacen las cosas tarde y mal, con pocas ganas. Y claro eso se termina notando en los detalles.

Además, Señor Alcalde, en la moción solicitamos la instalación de desfibriladores en todos los edificios municipales, y usted puede decir que no está obligado, pero esto no es una cuestión de obligación sino de salud de nuestros vecinos y de prioridades políticas. Usted debe priorizar la vida de los habitantes de SLN por encima de otros gastos superfluos."

En el turno de votación, se producen votos a favor del grupo C,s y la concejal socialista y en contra el grupo PP y el concejal D. José M^a Iglesias, y el voto en contra del grupo IULV.

DECIMO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN GRUPO C,s, SOBRE PLENO EXTRAORDINARIO ESTADO DEL MUNICIPIO.EXPEDIENTE 931/2018

Se procede por la concejal de grupo C,s a dar lectura a la Moción siguiente: *El Grupo Municipal Ciudadanos de Sevilla la Nueva, fórmula para su aprobación la presente moción, en base a la siguiente exposición de motivos:*

La salud democrática de un municipio se mide en la capacidad que tienen sus instituciones en cuanto a su transparencia, y a la capacidad de sus miembros para poder controlar a quienes gobiernen. Es por eso, que creemos más que necesario el poder contar en Sevilla La Nueva, con un pleno extraordinario sobre el estado del municipio. Un pleno donde oposición y gobierno puedan repasar qué se ha hecho durante el último año en el pueblo, qué se ha cumplido y qué se ha dejado de cumplir. Es decir, un pleno donde se ponga blanco sobre negro en cuanto a la actuación del gobierno con respecto a nuestro municipio.

Ya se sabe que no hay ejercicio más democrático que el dejar hablar a quienes no son de tu mismo equipo. Pero también dejando participar a los vecinos del pueblo, porque quienes mejor que ellos para expresar su sentir sobre la situación en la que viven en nuestro municipio. En este sentido creemos que es necesario la institucionalización de un pleno anual sobre el estado del municipio. El control es una de las herramientas que la oposición debe

tener sobre los gobiernos, porque es una manera que permite la riqueza democrática de todos los vecinos. Además este pleno extraordinario sobre el estado del municipio no es una inventiva de este grupo, sino que se celebra en muchos municipios españoles, desde grandes ciudades como Madrid a municipios más pequeños como Navalcarnero.

Por ello el Grupo Municipal de Ciudadanos Sevilla La Nueva eleva al pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:1 - Institucionalizar la celebración de un pleno sobre el estado del municipio, que sea de carácter anual y donde no se podrán incluir asuntos distintos al señalado.2 - Establecer un mecanismo en el que se permita la participación activa de los vecinos de Sevilla La Nueva, en el pleno sobre el estado del municipio.3 - Creación de una comisión que regule el funcionamiento del pleno extraordinario sobre el estado del municipio. 4 - El Alcalde convoque antes de que finalice el año un pleno extraordinario sobre el estado del municipio.

Toma la palabra la portavoz del PSOE, manifestando que: " El Grupo Socialista coincide, con carácter general, en este punto pero consideramos que para alcanzar los objetivos de transparencia e información objetiva y para evitar entrar en una guerra de "autobombo" es necesario que la propia moción incluyera el modelo de pleno, pactado entre todos los grupos políticos, donde se dejara manifiestamente claro el objetivo informativo y participativo del pleno, su desarrollo: fijando orden y tiempos de intervenciones para los diferentes grupos y todos aquellos temas que aseguren el éxito de la iniciativa. Por todo ello nos vamos a abstener en espera de que se presente ese modelo pactado de Pleno del Estado del Municipio".

A continuación la portavoz del Grupo IULV manifiesta que: *Esta propuesta se ha traído a este pleno anteriormente, eso sí, al menos pedía lo que legalmente debe pedirse: una modificación del reglamento de funcionamiento de los órganos colegiados, por el que nos regimos todos y que desde nuestro grupo intentamos reformar al inicio de legislatura, entre otros motivos, para abrir los plenos a la participación de los vecinos. Nos parece innecesario y excesivo que se haga un pleno específico sobre el estado del municipio, ya tenemos uno cada dos meses más el extraordinario de presupuestos, además de otros que surgen por temas urgentes. Si se trata de que participen los vecinos, lo que habría que hacer es modificar el reglamento en ese sentido, regulando y facilitando esta participación. Además, cada pleno son gastos para el Ayuntamiento en dietas a los concejales y concejalas. De nuevo recordamos que hay que revisar el reglamento entero para adaptarlo a la administración electrónica y que creemos que es más conveniente trabajar entre todos para aprovechar esta modificación e incluir otras que lo enriquezcan".*

Sometido a votación la Moción ,votan a favor los concejales del grupo C,s, y en contra los del grupo PP,IULV , y el concejal D. José M^a Iglesias, absteniéndose la concejal socialista.

ONCE.- DACIÓN DE CUENTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2.017.-

Se da cuenta de la Liquidación de Presupuesto de 2.017 que ha sido aprobada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 13/03/2018. La Corporación queda enterada.

DOCE- DACIÓN DE CUENTA MODIFICACION DE CREDITO Nº 1.-

La Corporación queda enterada.

TRECE.-DACIÓN DE CUENTA MC Nº 2.- La Corporación queda enterada.

CATORCE.-DACIÓN DE CUENTA MC Nº3.- La Corporación queda enterada.

QUINCE.-DACIÓN DE CUENTA EJECUCION DE PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2017.-

La Corporación queda enterada.

DIECISÉIS. DACIÓN DE CUENTAS SOBRE PMP MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2017.-

La Corporación queda enterada

A continuación se propone por el Sr. Alcalde la votación de la urgencia para incluir en el Orden del Día, los siguientes asuntos, que aunque ha sido dictaminado por la Comisión por error dejó de incluirse al elaborarse la Convocatoria.

DIECISIETE. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS PUNTOS SIGUIENTES: Votan a favor de la urgencia todos los concejales a excepción del concejal D. José María Iglesias que se abstiene .

DIECIOCHO.- APROBACIÓN PROVISIONAL SUSTANCIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NNSS (PUEBLO ARTESANO) EXPEDIENTE 923/2018.-

Se inicia el turno de intervenciones manifestando la portavoz del Grupo IULV manifiesta que :*"En octubre de 2014 se aprobó inicialmente en pleno la propuesta de modificación del uso del Pueblo Artesano para poder destinar los locales a Instalaciones Industriales, Almacenes y Talleres. Tras recibir diferentes informes sectoriales, se introduce un nuevo texto para la aprobación provisional con el objetivo de dar cumplimiento a lo contenido en algunos de estos informes así como la circular 1/2017 mencionada. Igual que la anterior, se remite a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.*

La portavoz del Grupo C,s , no añade nada y tampoco la portavoz del Grupo Popular, por lo que una vez tramitado el expediente y emitido informe por el técnico municipal y la Vicesecretaría, **se acuerda** con los 2 votos a favor de IULV y los cinco votos a favor del PP, y los tres votos en contra de C,S y el PSOE y la abstención del concejal D. José María Iglesias , :

1º). Aprobar provisionalmente la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Sevilla La Nueva (2001) para cambio de ordenanza del conjunto edificado "Pueblo Artesano", de la Zona 05. Dotaciones y Equipamientos a la Zona 04. Instalaciones Industriales, almacenes y Talleres inicialmente aprobada con fecha 31.10.14, conforme al nuevo texto elaborado donde se recogen las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendACIONES expresadas en los informes sectoriales emitidos, no suponiendo dichas modificaciones carácter sustancial respecto a la propuesta inicialmente aprobada.

2º). Elevar el expediente, una vez diligenciado a la Consejería de Medio Ambiente, administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.3º)En caso de que sea aprobado definitivamente y en cumplimiento del artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, publíquese el contenido íntegro de la Modificación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*"

DIECINUEVE- MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS SOBRE BECAS Y AYUDAS DE COMEDOR PARA ALUMNOS DESFAVORECIDOS EN COLEGIOS PÚBLICOS .EXPEDIENTE 1006/2018.-

La concejal de C,s , procede a leer la Moción presentada al siguiente tenor:*" Habiendo salido unas ayudas para el comedor escolar que tiene que pedir el ayuntamiento para los alumnos en situación socio económica desfavorecida, en colegios públicos, durante los periodos no lectivos de semana santa y verano en el ejercicio 2018 instamos al equipo de gobierno a que: 1º _ Se inscriba en el programa "Corporaciones locales del programa 323M becas y ayuda para prestación del servicio de comedor del presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2018" para las vacaciones de Semana Santa, cuyo plazo de inscripción comienza el 15 de marzo y concluye el 16 de abril.2º - Que a su vez estén pendiente de la apertura del programa "Corporaciones locales del Programa 323M becas y ayudas a la educación del presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2018" para el periodo vacacional de verano cuyo plazo se abre el 1 de junio y concluye el 10 de septiembre."*

Se abre el turno de intervenciones con la portavoz socialista, y la portavoz de IUL V, que no añaden nada al respecto y en cuanto a la portavoz del Grupo PP ,manifiesta lo siguiente:"

Agradecemos que se preocupe de este tema pero sepa usted que desde el curso escolar 2014/15 en que se puso en marcha este proyecto empezamos a hacer gestiones para intentar ponerlo en marcha y no salió adelante por dos motivos 1º Los comedores escolares de los Colegios Antón Sevillano y Duque de Rivas, no están abiertos ni durante la Semana Santa ni en Navidad, ni en verano, y es condición indispensable.

1º .Ayuntamientos que en los períodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano del curso escolar 2017/18 presten el servicio de comedor, dentro de las actividades que se realicen en dichos períodos en los colegios públicos de la localidad, a los alumnos de segundo ciclo de

Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria y que durante el curso académico les sea de aplicación la reducción o exención del precio del menú escolar por encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

2º En cuanto a las familias a las que va dirigida la ayuda, se solicitaron a los dos colegios públicos los listados de las mismas para contactar con ellas y ofrecer el recurso a las siguientes familias:

- Ser miembro de una familia perceptora de la Renta Mínima de Inserción.
- Ser miembro de una familia víctima del terrorismo.
- Ser miembro de una familia víctima de violencia de género.
- Encontrarse en situación de acogimiento familiar.
- Acreditar la condición de refugiado.
- Estar escolarizado al amparo de los convenios y acuerdos establecidos por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la Dirección General de la Familia y el Menor, con la Dirección General de Instituciones penitenciarias y con la Dirección General de la Mujer.

El resultado fue que el 3 de julio de 2015 se contacto con las familias de los listados y de usuarios de Servicios Sociales con el perfil de exclusión, para informar de la opción del servicio de Comedor en Verano (los listados obran en poder de Servicios Sociales) y la mayoría de las familias rechazaron el recurso por diferentes motivos. En el curso 2015/16 se volvió a solicitar a los listados a los centros educativos para volver a valorar la solicitud de las ayudas, resultando infructuoso el sondeo, por no encontrarse una demanda real. De todas formas, desde la concejalía de Bienestar Social de este Ayuntamiento, que yo misma represento, por medio de los Trabajadores Sociales del municipio, se ofreció y se sigue ofreciendo a todas familias que lo han demandado, los diferentes recursos propios que se disponen .Entre ellos destaca, por ejemplo, el Proyecto Menús Sociales vigente en Sevilla la Nueva desde el 31 de octubre de 2.013, mediante el cual queda garantizada semanalmente la alimentación de las unidades familiares en riesgo de exclusión social. Este proyecto como ya hemos explicado en numerosas ocasiones consiste en el reparto de menús a estas familias gracias a la colaboración de los Centros Residenciales del municipio (Santa Bárbara, Urb. de Mayores, Rosalba) así como del CEIP Duque de Rivas durante el periodo lectivo. Durante el año 2017 se han entregado un total de 1.008 menús, procedentes de 504 Vales entregados aun total de 201 usuarios. Por otro lado dentro del Programa Banco de Alimentos de Sevilla la Nueva continúan en marcha los Proyectos Vales de Alimentos canjeables en establecimientos comerciales del municipio por productos y alimentos de primera necesidad. En 2017 se repartieron un total de 101 vales por un importe total de 5.050 € a una media de 150€ por familia gracias a la partida presupuestaria que el Ayuntamiento dedica a los más desfavorecidos y gracias a la colaboración de tres empresas de alimentación del municipio. Así mismo se mantiene desde el 2008 hasta la actualidad el Proyecto de entrega de Bolsas de Alimentos en Sevilla la Nueva. Durante el 2017, se han entregado un total de 255 bolsas de alimentos repercutiendo en 619 vecinos de Sevilla la Nueva que provienen de donaciones de actividades realizadas por centros educativos, asociaciones y diferentes entidades vinculadas a Sevilla la Nueva , de manera altruista. Creo que esto responde a su moción, que a pesar de no poder participar en este proyecto ninguna familia de Sevilla la Nueva se queda sin la atención básica para su subsistencia." Antes de pasar a la votación pide turno de réplica la portavoz de C,s y dice:" Sr. Alcalde, alumnos en Colegios Públicos de Sevilla la Nueva en situación socioeconómica desfavorecida pueden tener una beca de comedor, durante los periodos no lectivos de Semana Santa y verano. Y digo podrían porque para ello este Ayuntamiento tendría que solicitar ayudas a la Comunidad de Madrid. ¿Lo ha hecho esta corporación?. Pues hasta la fecha que presentó la moción Ciudadanos no se había solicitado. Y es una pena que las prioridades de este Alcalde y de su equipo de gobierno estén más en castigar a los vecinos con impuestos, que en aliviar las cargas económicas de las familias de Sevilla La Nueva. Desde Ciudadanos, suponemos que una vez que han visto esta moción en el registro, se han puesto Vds. las pilas y han solicitado la inscripción en el programa de "BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN" de la Comunidad de Madrid para el año 2018. Y si no lo han hecho, perdóneme Sr. Alcalde que le diga, que están Vds. tardando en hacerlo. Porque el plazo de inscripción para las becas de Semana Santa se abrió el 15 de marzo de 2018 y terminan el 16 de abril del 2018. Y si Vds. se han inscrito nos felicitamos por ello. Aunque es una pena que tenga que ser la oposición quien les recuerde que estas becas existen y que es su deber inscribirse. En esta misma moción y para que a Vds no se les olvide, les solicitamos que estén pendientes del periodo de inscripción para las becas de verano, cuyo plazo comienza el 1 de junio y termina el 10 de setiembre. Sr. Alcalde tenga Vd. en cuenta que, si la Comunidad de Madrid concede 1.393.349 euros para toda la comunidad, es porque hay que cubrir una necesidad de alumnos en situación económica desfavorecida en colegios públicos. Y en nuestro Pueblo existen escolares que cumplen con este requisito.¿Si no se inscriben en estas ayudas qué va a decirles Vd. a las familias que están con necesidades? Le recuerdo que una de sus obligaciones como Alcalde y de su gobierno, es velar por los beneficios de sus vecinos. No vale

exprimir a los sevillanovenses a impuestos y olvidarse de aquellos ciudadanos que necesitan que las instituciones le tienda una mano para salir de una mala situación. ¿si así fuera en que nos convertiría? En malos políticos y en peores personas. Y este Grupo Municipal de Ciudadanos no está por la labor de mirar a otro lado cuando alguien necesita ayuda. Por tanto, Sr. Alcalde solicitamos que este Ayuntamiento se acoja al programa de becas y ayudas, tanto en Semana Santa como en Verano. Y lo mismo cuando se abra el plazo para las vacaciones de Navidad.”

Sometida a votación la Moción, se produce la siguiente votación: cinco votos en contra del PP, tres votos a favor del C,s y el PSOE y tres abstenciones de IULV y el concejal D. José M^a Iglesias.

VEINTE.- DECLARACIÓN DE LA FEMP SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL MUNICIPAL

Se procede por la concejal portavoz del PP a dar lectura a la declaración de la FEMP, que literalmente dice:” El entorno urbano mejora con la simple sustitución de unos escalones por una rampa adecuada, permite salvar el desnivel con seguridad, confianza y comodidad a una madre que lleva de la mano a dos niños, un padre con un cochecito de bebé, una persona con un carrito de la compra, un adolescente tecleando su móvil, una pareja de personas mayores, dos niñas jugando, cualquiera que hoy tiene molestias en una rodilla y también a una persona con discapacidad.

Lo anterior tan solo es un ejemplo relativo a discapacidad física. La colocación de un cartel informativo basado en principios de accesibilidad cognitiva facilitará que sea entendido por un turista, una inmigrante, o un refugiado que no conoce bien nuestro idioma, una persona mayor o un niño e incluso una adolescente, una persona con discapacidad visual o incluso cuando llevamos más prisa de la que deberíamos, y también... a cualquiera con discapacidad cognitiva. Afortunadamente cada persona es diferente, también tenemos diferentes capacidades, nos reconocemos el derecho a ser singulares, únicos, y la obligación de posibilitarlo, en beneficio de toda la población, en interés de nuestra sociedad y de nuestro municipio. La accesibilidad universal es la posibilidad de acceso, de uso y disfrute del conjunto de los entornos, bienes y servicios que ofrece nuestra sociedad en nuestro municipio, sin discriminaciones ni exclusiones por razones de discapacidad física, sensorial o cognitiva. La Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fue el punto de inflexión en el tratamiento y la consideración de la accesibilidad, determinándola universal. Aprobada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España, fue publicada en el B.O.E de 23 de abril de 2008 y entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico, el 3 de mayo de 2008. En el año 2003 se aprobó la legislación básica estatal que establece las obligaciones de accesibilidad y no discriminación, y posteriormente el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que determinó los plazos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. Hoy, todos los entornos, bienes, productos y servicios deben ser accesibles, salvo los legalmente preexistentes que no sean susceptibles de ajuste razonable. La inexistencia o las carencias de accesibilidad universal, constituyen obstáculos insalvables para llevar una vida independiente, libremente decidida, y para alcanzar una completa inclusión en nuestra sociedad y municipio. Por otra parte, los entornos, bienes, productos y servicios accesibles posibilitan el ejercicio de otros derechos básicos (al voto, a la educación, etc.) Las administraciones públicas, y de forma más directa las entidades locales, junto con la sociedad civil, han avanzado significativamente en favor de la accesibilidad universal en la última década. Sin embargo, las acciones implementadas no han sido suficientes. Una vez alcanzado el 4 de diciembre de 2017, el espacio por recorrer aún resulta muy relevante en la exigencia de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. En este periodo, los gobiernos locales han sufrido la misma pérdida de recursos que la crisis económica ha

detraído a toda la sociedad. Por otra parte, la legislación estatal y autonómica actual carece de la necesaria concreción en la determinación de los ajustes razonables, en las acciones a implementar para la consecución de la accesibilidad universal en el conjunto de los entornos, bienes y servicios. En este contexto, resulta determinante alinearnos, cooperar entre las entidades locales y la entidades de la sociedad civil que velan por la defensa de los derechos de las personas con diferentes capacidades y las representan, para acordar acciones que permitan abordar de manera realista el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y no discriminación. Con este propósito, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomienda a sus entidades locales asociadas y a la sociedad civil y a su ciudadanía, mediante esta DECLARACION

Que es la estructura organizativa municipal contenga un área de gestión específica de la accesibilidad universal, incorporada a una concejalía que contemple este término.

Que en toda iniciativa municipal sea valorada la aplicación de los criterios de accesibilidad universal y su cumplimiento.

Que el área de gestión específica de la accesibilidad universal coordine la Comisión Municipal de Accesibilidad Universal, órgano municipal de coordinación que solventará los conflictos interdepartamentales surgidos en los proyectos y actuaciones municipales.

Que el gobierno local impulse la firma de un pacto municipal y la creación de un observatorio municipal sobre accesibilidad universal con las entidades representativas de la sociedad civil en materia de accesibilidad universal.

Que el gobierno local elabore, ejecute, evalúe y actualice su plan de accesibilidad universal, en colaboración con las entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal.

Que en el plan municipal de accesibilidad universal se determine el porcentaje de fondos del presupuesto municipal destinado a accesibilidad universal en el periodo de aplicación del plan.

Que anualmente se elabore una memoria de seguimiento del plan municipal de accesibilidad universal que contenga las actuaciones realizadas en esta materia por el ayuntamiento, diferenciándolas de aquéllas destinadas específicamente de la atención a la discapacidad.

Que el conjunto de ordenanzas municipales contemple necesariamente actualizado, el ámbito de la accesibilidad universal.

Que las entidades locales incluyan en su plan de formación para empleados públicos, la materia de accesibilidad universal.

Que el gobierno local oriente, informe, conciencie y asesore a los ciudadanos en materia de accesibilidad universal.

Que se propicie la existencia de entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal y la incorporación de esta materia en aquellas entidades de la sociedad civil que no la tengan como objeto social.

Que junto con las entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal, se censan las necesidades de actuación municipal en el ámbito de la accesibilidad universal, se jerarquicen y se atiendan, según lo establecido en el plan municipal sobre accesibilidad universal.

Que la contratación pública municipal sea especialmente rigurosa en la exigencia de los criterios de accesibilidad universal en la contratación de los bienes y servicios adquiridos con sus fondos públicos.

Que el Gobierno Central y los Gobiernos Autonómicos doten de recursos económicos suficientes a las entidades locales para que puedan desarrollar adecuadamente las actuaciones recomendadas en esta Declaración.

Que la legislación estatal y autonómica determine los ajustes razonables en los diferentes entornos para que las entidades locales puedan ejercer sus competencias en el ámbito de la accesibilidad universal, en beneficio de la ciudadanía. Y una vez concluida su lectura, todos los concejales manifiestan estar de acuerdo respecto a la misma.

VEINTIUNO.-_APROBACIÓN DE DISPOSICIÓN DE TERRENO POR LA COMUNIDAD DE MADRID CON DESTINO A CENTRO DE SALUD.-

Se abre el turno de los grupos políticos , interviniendo solo la concejal del PP que manifiesta que :"

"Por acuerdo plenario de 30 de abril de 2009, fue puesta a disposición de la Comunidad de Madrid (Gerencia de Atención Primaria de Madrid) la parcela de dirección C/ José Antonio nº28 para la construcción de un CENTRO DE SALUD.

Durante el desarrollo de los trabajos de redacción del proyecto del nuevo CENTRO DE SALUD se ha puesto de manifiesto que la obra de la escuela infantil ubicada al lado, terminó por invadir parte de la parcela. Así las cosas no es posible albergar el programa sanitario que se viene elaborando.

Comprobado por los servicios técnicos que la finca lindera está calificada de "equipamientos sociales", es de titularidad municipal y tiene la capacidad superficial y la naturaleza urbanística suficiente para dar cabida al error de ocupación arrastrado, por lo que sería necesario la cesión de la misma y su puesta a disposición de la Comunidad de Madrid para su anexión a la ya licitada con anterioridad y asegurar así una perfecta ubicación del programa sanitario con el objeto de prestar el mejor servicio público." Visto el expediente tramitado , y los informes técnico y de vicesecretaría aportados al expediente , se procede a la adopción del siguiente **acuerdo**, por unanimidad de todos los concejales de la Corporación:

1º) La cesión a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid , para su anexión a la parcela 86-B, ya cedida de la superficie de: 1.661 m2 hasta el límite del parque ejecutado en la zona verde -tal y como se define en informe técnico- perteneciente a la Finca denominada nº 84-A en la licencia de segregación autorizada por Resolución de alcaldía del 9/03/2011 donde queda descrita como "Finca urbana en el término de Sevilla la Nueva de dominio público, adscrita al sistema de Equipamientos Sociales del Municipio, regulado en la Ordenanza de Zona 05. dotaciones y equipamientos Grado 5.1. con una superficie total de 1.987 m2, clasificada como suelo urbano consolidado en la actualidad, tiene forma trapezoidal y linda: norte en línea oblicua de 28,84 metros con calle José Antonio; oeste; en línea oblicua de 61,28 metros con Finca nº 84-

B. resultante de la segregación, zona verde de titularidad municipal; este, en línea oblicua de 65,26 metros con parcela nº 86; y sur, con calle San Isidro”.

2º) autoriza expresamente para que destine, la parte del mismo no utilizado como zona verde (1.661 m2) a centro sanitario, de acuerdo con las siguientes condiciones: La parcela deberá destinarse a la construcción, por parte de la Comunidad de Madrid de un centro sanitario, para su posterior gestión de la administración competente. El destino de la cesión deberá mantenerse de forma continuada, revirtiendo el bien al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, con todos sus accesorios y construcciones al concluir dicho plazo, o en caso de que el servicio dejara de prestarse”.

3º) Proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad, regularizando la situación registral de la parcela resultante, derivada de estas actuaciones, de acuerdo con la realidad geométrica del terreno en la situación actual, para asegurar la adecuada tramitación de las actuaciones necesarias para la construcción, de acuerdo con el programa previsto, de este nuevo Centro de Salud de Sevilla la Nueva.

VEINTIDOS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar la concejal del PSOE haciendo los siguientes ruegos : Se ruega al Sr. Alcalde , que en vista de que han entregado este año pasado 1008 menús, y 101 vales de comida canjeables en tiendas del municipio por valor de 5050 E y han entregado bolsas de comida a 719 vecinos , todo esto es una prueba de que lamentablemente hay vecinos con necesidades y carencias muy importantes y por tanto este vigilante a todas y cada una de las subvenciones que existan y las solicite para poder aumentar las ayudas que se prestan.

Le siguen los ruegos de la portavoz de IULV siguientes: Hace tiempo, tras la aprobación de una moción de este grupo, se constituyó la comisión de contratos. Dado que hace meses que no se convoca, ante la falta de funcionamiento y, por tanto, de efectividad, ruego al señor alcalde la declare finalizada y disuelta.

Recientemente hemos observado que en la nueva ruta que va del parque Víctimas del terrorismo hasta la Dehesa Boyal hay numerosos carteles recordando la obligación de recoger los excrementos de nuestros perros so pena de multa. Sin embargo no hay, en todo el trayecto, ni una sola papelerera donde arrojar los citados excrementos una vez recogidos, ni de las específicas para tal fin, ni de ningún tipo, por lo que nos preguntamos si es que aún no las han instalado y se va a hacer próximamente. De no estar prevista su instalación, rogamos se valore a la mayor brevedad posible, ya que nos parece imprescindible que haya unas cuantas papeleras en el citado camino.

Tras la aprobación en este pleno de la calificación del servicio de recaudación y el de biblioteca como esenciales, tenemos conocimiento de que se han cubierto las plazas del primero. Sin embargo, no es así con la biblioteca, que sigue teniendo un problema de personal para la atención de horarios y realización de los trabajos, sobre todo teniendo en cuenta que en unos días finaliza el contrato de una de las personas que se ocupan de este servicio y en los próximos meses se acometerán las obras de ampliación. Rogamos al señor alcalde que nos informe de la previsión de convocatoria de estas plazas y que agilice la creación de la bolsa de empleo comprometida hace tiempo para la cobertura de puestos temporales, bajas, etc. Finalmente la portavoz del Grupo C,s interviene con los siguientes Ruegos :

Por ultimo toma la palabra el Sr. Alcalde informando sobre las gestiones realizadas y las próximas a mantener.

Y sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos y extendiéndose la presente Acta, de la que como vicesecretaria, doy fe.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y extendiéndose la presente Acta de la que como Secretaria, doy fe.